

# INSTRUCCIONES DE REGATA

## GESTILAR LADIES CUP

36º TROFEO    
PRINCIPE DE ASTURIAS

25º GESTILAR LADIES CUP  
TROFEO PRESIDENTE DE LA XUNTA  
TROFEO CONDE DE BARCELONA

//ABANCA

TERRAS GAUDA

  
Gestilar

3 . 4 . 5 DE SEPTIEMBRE

BAIONA • GALICIA  
2021



BAIONA   
Te engancha



NON



DEPORTE GALEGO XUNTA DE GALICIA

DEPUTACIÓN PONTEVEDRA

X Rías Baixas

Zelnova Zeltia, s.a.

PARADORES Baiona

VANGUARD

GADIS

Foxy

ONDA CERD

solventis

AUTESA

nacexo

iHOLA!

HH

SHROBOTIC

GRUPO SOLITIUM

TO TACTIC

TuyPan

Coca-Cola

MARTIN MILLER'S GIN

ABRIL



## INSTRUCCIONES DE REGATA CAMPO DE REGATAS GESTILAR 25º GESTILAR LADIES CUP GESTILAR (FÍGARO)

La 25º Gestilar Ladies Cup se celebrará en aguas de la bahía de Baiona y ría de Vigo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2021, bajo la organización del Monte Real Club de Yates y la Comisión Naval de Regatas de la Escuela Naval Militar de Marín.

### 1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- a. Las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela.
- b. Reglamento del Trofeo Gestilar Ladies Cup del Monte Real Club de Yates [NP][DP].
- c. Las regatas podrán ser Arbitradas conforme al Anexo J de estas Instrucciones de Regata.
- d. Reglas de Uso de los Fígaros del Monte Real Club de Yates (Anexo E) [NP][DP].
- e. [NP] En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos (modifica la R 60.1(a) del RRV).

1.2. [NP][DP] El ANEXO C –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19 y reglas de sometimiento a la pandemia.

1.3. Medidas en relación con el COVID-19

1.3.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).

1.3.2 El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” dará lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas” con un mínimo de un puesto en la prueba o pruebas que se determinen.

1.4. [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

1.5. En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán éstas últimas (modifica la regla 63.7 del RRV).





1.6. El idioma oficial de la regata será el español.

1.7. Las embarcaciones proporcionadas por el MRCYB irán rotuladas ya expresamente para el evento, no pudiéndose modificar ni alterar por parte de los participantes dichas rotulaciones.

### 1.7 Reglas especiales [NP][DP]

a. Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y depositarse en los recipientes en tierra.

b. Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

## 2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIÓN DE LAS IR

2.1. Los avisos los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos (TOA)**, situado en el túnel del Monte Real Club de Yates (ver Anexo C), así como en el TOA virtual de la regata en la web del MRCYB:

<https://www.mrcyb.es/eventos/evento/trofeo-principe-de-asturias-3/>

2.2. Cualquier modificación de las IR se anunciará al menos dos horas antes de la prevista para la señal de Atención de la primera prueba del día. Excepcionalmente, en caso de producirse alguna modificación en el Programa de regatas, el anuncio se emitirá antes de las 21:00 horas del día anterior.

## 3. SEÑALES ESPECIALES

### SEÑALES EN TIERRA

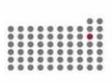
3.1. Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada del Monte Real Club de Yates.

3.2. Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 45 minutos' (modifica la definición de Señales de regata del RRV).

3.3. Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de clase, aquella se aplica únicamente a dicha clase.

### SEÑALES EN EL MAR

3.4. La bandera Letra "O" del C.I.S. izada en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa: "El Comité de Regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba; la señal de atención de esta se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba a la que se está dando la llegada". La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).





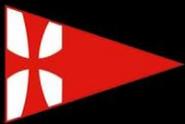
## 4. PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS DEPORTIVOS

4.1. La HOLA Ladies Cup constará de hasta un máximo de **seis pruebas**, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de tripulación vencedora del Trofeo ¡HOLA! Ladies Cup.

4.2. El programa de pruebas y actos se detalla a continuación:

Fecha	Hora	Hito
Jueves, 2 septiembre	10:00 - 20:00 h.	Apertura Oficina de regata Revisiones, mediciones y pesaje de tripulaciones
	17:00 h	Sorteo de Barcos Fígaros entre las tripulaciones Ladies Cup ( <b>recogida de polos y uso para el sorteo</b> )
Viernes, 3 septiembre	10:00 - 14:00 h.	Apertura Oficina de regata Revisiones, mediciones y pesaje de tripulaciones
	10:00 h.	Foto de Familia ( <b>obligatorio uso del polo</b> )
	15:30 h	Señal de Atención de las 1ª Prueba de día
Sábado, 4 septiembre	12:00 h	Señal de atención 1ª Prueba del día
	18:00 h	Hora límite para dar una señal de salida.
	20:00 h	Ceremonia de entrega de los Premios Nacionales de Vela TERRAS GAUDA
Domingo, 5 septiembre	12:00 h	Señal de atención 1ª Prueba del día
	16:00 h	Hora límite para dar una señal de salida.
	18:30 h	Ceremonia entrega de premios ( <b>obligatorio uso del polo</b> )





- 4.3. El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.
- 4.4. La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico.
- 4.5. La salida de los Fígaros será aproximadamente 5 ó 10 minutos después de la salida de los J80.
- 4.6. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la **bandera naranja de línea de salida** con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.
- 4.7. Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.8. No se navegarán más de dos pruebas por día, a no ser que el Comité de Regatas decida celebrar una más en alguna jornada por las causas que estime necesario.

## 5. CAMPO DE REGATA

- 5.1. El anexo B muestra la ubicación del campo de regatas (recorridos al viento) por orden de preferencias, primero el núm. 3; a continuación núm. 2; luego el 4 y por último, el núm. 1.
- 5.2. Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciaría de la siguiente forma:
- 5.2.1. Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la señal de atención de la primera prueba del día.
- 5.2.2. Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:
- "Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".**
- Se darán repetidas señales fónicas.
- 5.3. El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata
- 5.4. La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.





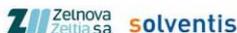
## 6. RECORRIDOS Y BALIZAS

- 6.1. El anexo A indica y muestra el recorrido a efectuar
- 6.2. No más tarde de la señal de atención se mostrará, desde el barco del Comité de regatas, el rumbo aproximado desde la baliza de salida hacia la baliza 1.
- 6.3. Cuando haya una puerta, los barcos pasarán entre las balizas de la puerta desde la dirección de la última baliza y rodearán cualquiera de ellas.
- El Comité de Regatas intentará montar un recorrido que se complete entre 40 y 50 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no será motivo de reparación. (Modifica las RRV 62.1a)
- 6.3.1. Las balizas 1, 2 y 3S serán hinchables, cónicas de **color amarillo**. La 3P, será **blanca** En caso de que desaparezca una de las balizas que componen la puerta, la baliza que se mantenga en posición, deberá rodearse por babor.
- 6.4. **BALIZA CAMBIO DE RECORRIDO:** La baliza será hinchable cónica de **color gris**.
- 6.5. **BALIZAS DE SALIDA:** Barco del Comité de Regatas enarbolando una **bandera blanca** con letras **CR** y baliza hinchable cónica blanca.
- 6.6. **BALIZAS DE LLEGADA:** Barco del Comité de Regatas con **bandera azul** y boyarán con **bandera naranja** en su asta.
- 6.7. Un barco del Comité de Regatas que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la instrucción de regata 10.4.

## 7. SALIDA Y BANDERA DE LA CLASE

- 7.1. Se dará la salida usando las siguientes señales. . (Esto modifica la regla 26)

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de clase 1 sonido	5
Preparación	Banderas P, U del CIS ó Negra izada 1 sonido	4
Un minuto	Banderas P, U del CIS o Negra arriada 1 sonido largo	1
Salida	Bandera de clase arriada 1 sonido	0





7.2. La **línea de salida**: estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de **color naranja** en el extremo de estribor y la parte más a barlovento de una baliza **cónica blanca** en el extremo de babor.

7.3. Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de salida será clasificado como NO SALIÓ (DNS). Esto modifica las reglas A4 y A5.

7.4. En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

7.5. La bandera de la clase será la bandera letra "F" del CIS.

## 8. LLAMADAS

Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 69) las llamadas Individual y General. En caso de una llamada individual se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos identificados como OCS.

Un retraso u omisión en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV (Modifica la Regla 62.1 a del RRV).

## 9. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

9.1. Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza de color gris (o desplazará la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible.

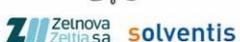
El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición. A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza.

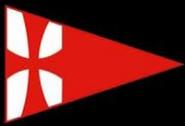
Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales

9.2. Un cambio de recorrido en la posición de la baliza nº 1 conllevará la desaparición de la baliza núm. 2 *Offset*.

9.3. Un cambio en la posición de las balizas 3S y 3P (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 2 por primera vez, se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo. Se usarán las balizas originales (modifica las IR 7.2 y 10.1). Los cambios de recorrido posteriores se harán conforme establece la instrucción 10.1.

9.4. Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1.





## 10. LLEGADA

- 11.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en el anexo A.
- 11.2 La línea de llegada estará determinada por la línea imaginaria entre una percha en el Barco del Comité con bandera azul y un Boyarín con bandera naranja.
- 11.3 El barco del Comité de Regatas que tome la llegada podrá mantener su posición usando el motor.

## 11. SISTEMA DE PENALIZACIÓN [NP] [DP]

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a la Regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

## 12. BARCO QUE SE RETIRA. NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

- 12.1. BARCO QUE SE RETIRA (RET): Un barco que se retira después de terminar (RET), deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar [NP] [DP].
- 12.2. BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC): Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR). [NP] [DP].

## 13. TIEMPO LÍMITE

- 13.1. El tiempo límite será:

Tiempo límite para completar el recorrido el primer barco	Tiempo límite después de la llegada del primero
90 minutos	15 minutos

Los barcos que terminen más tarde del tiempo límite serán clasificados como NO TERMINÓ (DNF). Esta instrucción de Regata modifica las Reglas 35, A4 y A5 RRV.



## 14. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

14.1. Todo barco que tenga la intención de protestar deberá cruzar la línea de llegada (a no ser que se haya tenido que retirar o no haya podido finalizar, debiendo informar entonces por cualquier medio al Comité de Regatas de su intención en la primera oportunidad razonable) con una bandera Roja desplegada en lugar bien visible en el *backstay* o en el obenque de estribor.

Todo barco que tenga la intención de protestar lo indicará por radio o de viva voz al Comité de Llegadas, señalando contra quién. Estas obligaciones se añaden a las establecidas en la regla 61.1 del RRV. (modifica la regla 61.1 del RRV).

14.2. Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

14.3. Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos, se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la oficina del Comité de Protestas situada en la carpa ubicada en el Muelle Contramaestre Pérez. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de las mismas.

14.4. Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas, Comité Técnico o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la Regla 61.1(b).

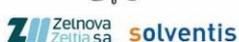
14.5. A efectos de la Regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Comité Técnico nombrado por la autoridad organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos (modifica la

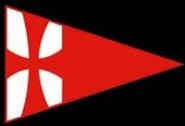
14.6. Idénticos plazos de protestas se aplican a las protestas hechas por el Comité de Regatas, Comité Técnico (medición) o el Comité de Protestas. Esta IR modifica las Reglas 61.3 y 62.2 RRV.

## 15. Puntuación Y Clasificaciones

Se aplicará el apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV.

La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas, excluyendo su peor puntuación una vez completadas cuatro o más pruebas.





## 16. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

16.1. Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Monte Real Club de Yates deberán informar inmediatamente a:

16.2.

Monte Real Club de Yates	986 385 000	VHF 71
Coordinador de Seguridad (Roy Alonso)	615 999 718	VHF 69
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900 202 202	VHF 10 / 16

16.3. Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal 69.

16.4. Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.

16.5. Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

8:15	12:15	16:15	20:15
------	-------	-------	-------

16.6. Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

## 17. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES [NP] [DP]

17.1. La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito en la Oficina de Regatas dos horas antes de la salida de la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable al Comité de regata y en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

17.2. La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación (450 Kg).



## 18. CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA. [NP] [DP]

### INSPECCIONES DE MEDICIÓN

Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento (Control de peso de tripulación incluido) para establecer su conformidad con el cumplimiento del reglamento de la clase.

### NÚMEROS DE VELA

Los barcos se registrarán y usarán el número de vela que figure en sus velas visadas por el Comité Técnico, a no ser que soliciten autorización al Comité de Regatas para llevar otro que no sea coincidente con el de otro participante.

### VELAS A BORDO

Las velas que un barco puede llevar a bordo serán: Foque, Mayor y *Spinnaker*.

### EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD [NP] [DP]

El especificado como obligatorio en el Reglamento del Trofeo y anexo D.

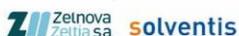
## 19. EMBARCACIONES OFICIALES

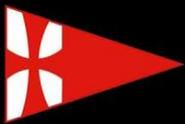
19.1. Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

<b>Barco del Comité de Regata</b>	Bandera color BLANCO con letras "CR" en negro
<b>Barcos del Comité de Protestas</b>	Bandera Blanca con letra "J" en negro
<b>Barcos del Comité Técnico (medidores)</b>	Bandera blanca con letra "M" en negro

19.2. EMBARCACIONES DE APOYO

Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación [NP] [DP].





## 20. RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO [NP] [DP]

20.1. A partir de las 14:00 horas del día de inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas o el Comité Técnico.

20.2. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas o el Comité Técnico y de no lograrlo, podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

## 21. COMUNICACIÓN POR RADIO [NP] [DP]

21.1. Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

21.2. El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

## 22. PREMIOS

22.1. La lista de los premios y trofeos permanecerá en el TOA durante la celebración de la regata.

22.2. La **NO** asistencia a recoger un premio en el Acto de Entrega de Premios ocasionará la pérdida de éste.

22.3. El Monte Real Club de Yates efectuará una entrega de premios, el domingo día 5 de septiembre, una vez publicadas las clasificaciones definitivas, a las 18:00 horas.

23.4 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el TOA y en el AR.

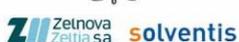
## 23. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3, decisión de regatear**, de la Parte 1 del RRV que establece:

**"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."**





## 24. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el AR, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.





## ANEXO A

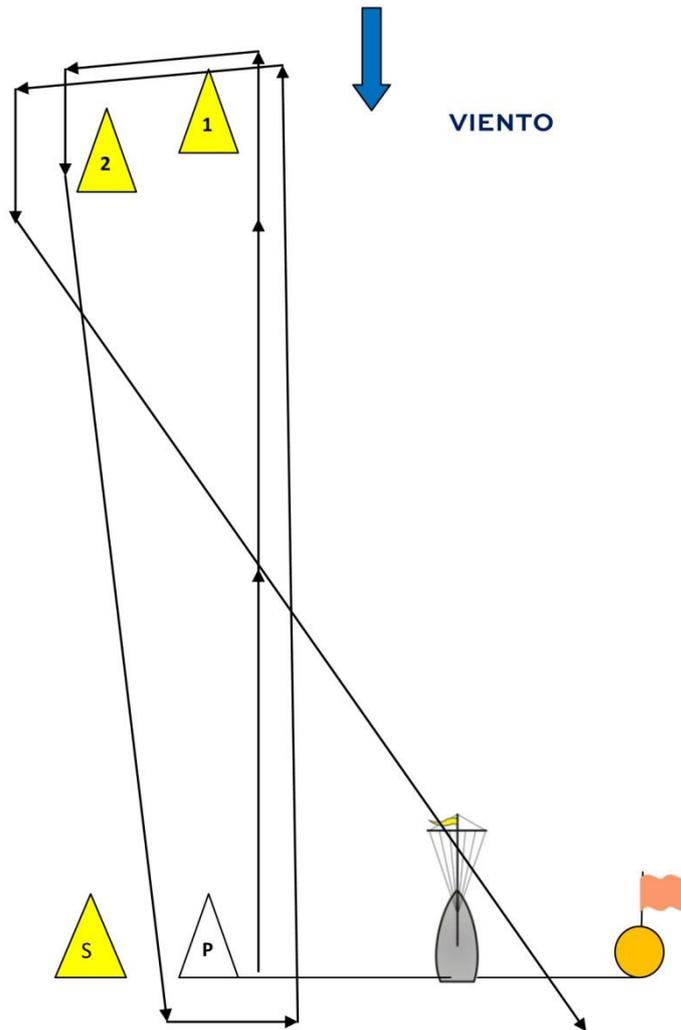
### RECORRIDO:

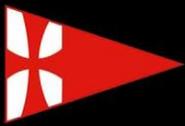
**A1** Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3S/3P (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Llegada

### A2 LONGITUD DEL RECORRIDO Y LADO PRESCRITO

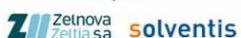
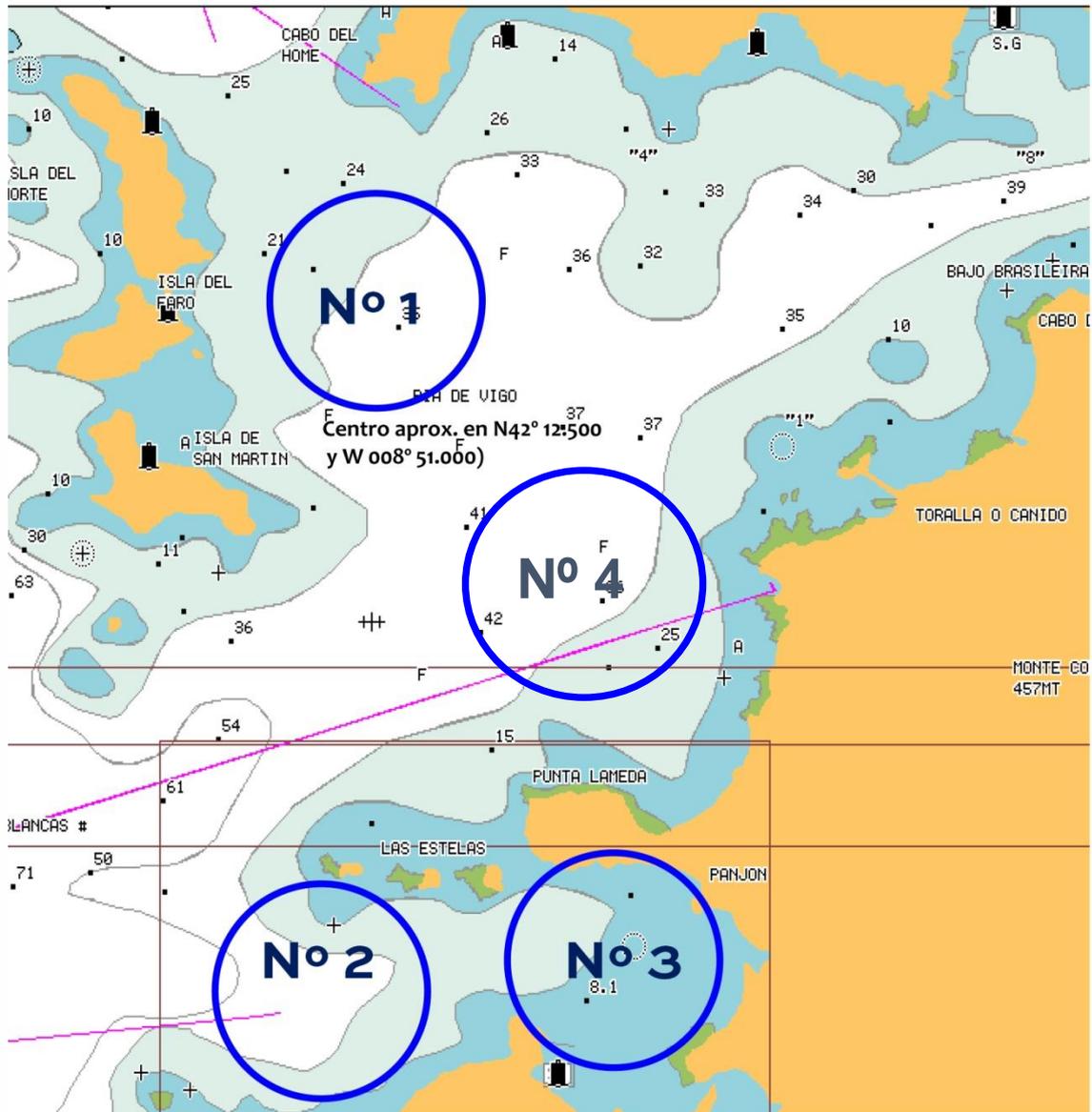
A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por babor, excepto en una puerta

A2.2 El Comité de Regatas intentará montar un recorrido que se complete entre 40 y 50 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de protesta.





**ANEXO B**  
**POSIBLES ÁREAS DE REGATA**  
**ORDEN DE PREFERENCIA= 3. 2. 4 Y 1**





## ANEXO C

### **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN RELACIÓN COVID-19 PARA LA REGATA [NP] [DP]**

#### **A) MEDIDAS COMUNES A TODA LA ACTIVIDAD:**

A1) Se establecen como medidas fundamentales la separación interpersonal de 2 m y/o el uso de medidas físicas de protección, tal y como establece la normativa, además del lavado de manos constante.

A2) Los participantes deberán antes de acudir a la actividad hacerse un AUTOTEST de confirmación de síntomas ¿tengo fiebre, tos o falta de aliento?

A3) Todos los participantes deberán traer consigo su propia mascarilla y su propio gel hidroalcohólico para todas las actividades.

A4) Todos los participantes que tengan cualquier síntoma de COVID19 o hayan estado en contacto con algún contagiado, no podrán acceder a las instalaciones ni realizar actividades. Además, deben comunicarlo inmediatamente al responsable técnico de la instalación o competición.

A5) Será obligatorio el lavado de manos en todos los accesos de las instalaciones con gel hidroalcohólico o jabón, durante al menos 40 segundos y de forma constante, antes de cada actividad que se realice y después de las mismas.

A6) No estará permitido compartir alimentos ni bebidas entre participantes, usuarios y/o personal.

A7) Todos los entrenadores y personal de asistencia en agua deberán llevar consigo una mascarilla FFP2 y un bote de gel hidroalcohólico propio.

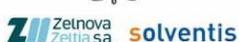
A8) El uso de vestuarios no es recomendable y se usarán solamente para los casos en los que sea necesario.

No se permitirá dejar objetos personales en los vestuarios.

A9) El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento.

A10) En las situaciones de navegación en las que no se pueda usar la mascarilla, en el caso de: condiciones duras de mar, viento y/o lluvia, se utilizará el traje de aguas para cubrir nariz y boca. Además, antes de la navegación, se deberá prestar especial atención al resto de medidas para minimizar el riesgo de contagio:

- Toma de temperatura previa a la actividad.
- Lavado de manos frecuente.
- No intercambiar posiciones en los barcos durante el mismo día de actividad.
- Desinfección del material compartido.





## **B) MEDIDAS PROPIAS PARA CRUCEROS Y MONOTIPOS AÑADIDAS A LAS COMUNES:**

- B1) Uso de mascarillas obligatoria y distancia de seguridad de 1,5 m. durante las acciones de bajada y subida de embarcaciones.
- B2) Mantenerse las tripulaciones en su propio barco siempre cuando se esté en el pantalán.
- B3) Mantener la distancia de seguridad constante de 1,5 m interpersonal cuando se circule o esté en el varadero y pantalán.
- B4) Uso de mascarilla obligatorio en todo momento.
- B6) Lavado de manos con gel hidroalcohólico en todos los accesos.
- B7) Llevar hidrogel a bordo para lavado de manos constante de la tripulación.
- B8) Desinfección diaria del barco.
- B9) Obligación de uso de botella de agua propia para cada tripulante. No compartir botella
- B10) Obligación de que cada deportista lleve su propio avituallamiento a bordo. No compartir comida.
- B11) Llevar un mínimo de 5 mascarillas a bordo para poder reponer las que se estropeen.

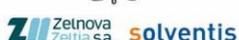
-----  
Enlaces:

PROTOCOLO:

[http://www.fgvela.es/media/documentos/PROTOCOLO\\_FISICOVID-DXTGALEGO.pdf](http://www.fgvela.es/media/documentos/PROTOCOLO_FISICOVID-DXTGALEGO.pdf)

TABLAS DE DESARROLLO DEL PROTOCOLO:

[http://www.fgvela.es/media/documentos/ANEXO\\_II -  
\\_TABLAS\\_FISICOVID\\_RFGVELA.pdf](http://www.fgvela.es/media/documentos/ANEXO_II_-_TABLAS_FISICOVID_RFGVELA.pdf)





## ANEXO D

### Reglas de uso de los barcos y Listado de material

#### D1. Introducción

A pesar de haber tomado todas las medidas para igualar los barcos, cualquier diferencia no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la RRV 62.

#### D2. Acciones y elementos prohibidos

Excepto en caso de emergencia o para prevenir un daño o lesión o cuando sea ordenado por el Comité de Regatas, las siguientes acciones están prohibidas:

**D2.1** Cualquier omisión, alteración u omisión del equipo suministrado o que esté específicamente permitido.

**D.2.2** Reemplazar cualquier parte del equipo sin la autorización del CR.

**D.2.3** Navegar de manera que sea razonable predecir que se va a producir un daño importante.

**D2.4** Izar un barco o limpiar el casco por debajo de la línea de flotación.

**D2.5** Fijar cabos de cualquier tipo al tejido de los *Spinnaker*.

**D2.6** Perforar las velas, ni siquiera para colocar catavientos.

**D2.7** Uso de radio transmisores (incluidos teléfonos móviles), excepto para informar de un daño o como respuesta a una petición del CR.

**D2.8** Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme.

**D2.9** Uso de instrumentos electrónicos diferentes a los permitidos (relojes, compás y GPS).

**D2.10** Marcar directamente en el casco o cubierta con tinta permanente.

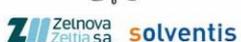
**D2.11** Prohibido izar y arriar el *Spinnaker* por el tambucho de proa.

**D2.11** Prohibido lijar o cortar la cabullería de las embarcaciones

#### D3. Acciones y elementos permitidos

**D3.1** Llevar a bordo el siguiente equipo:

- Herramientas básicas de mano.
- Cinta adhesiva.
- Cabos (elásticos o de lo contrario de menos de 4mm de diámetro).
- Material para hacer catavientos.
- Reloj, cronómetro, compás de mano y GPS.
- Velcro.





g. Banderas de respeto.

### D3.2 Usar los elementos de C3.1 para:

- Evitar que se enreden cabos, velas y escotas.
- Fijar catavientos.
- Prevenir daños en las velas o que caigan al agua.
- Marcar los elementos de control.
- Hacer las señales previstas en el RRV apéndice C6.

**D3.3** Colocar cualquier elemento para evitar que se caiga la escota del spí por la proa, siempre y cuando no prolongue la eslora del barco más de 100 mm y no se requiera ningún tipo de reparación después de quitarlo.

**D3.4** El uso de escotas o elementos de control de trabajo (excepto la contra) para hacer banda está permitido siempre y cuando no se modifiquen de ninguna manera y que el peso impuesto no resulte en un daño.

## D4. Acciones obligatorias

**D4.1** Al final de cada día de regata, los patrones deberán:

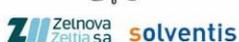
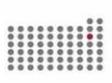
- Comunicar al Comité de Regatas cualquier incidencia, rellenando un parte en donde registrarán cualquier tipo de daños, desperfecto o hecho.
- Doblar las velas, ponerle las fundas y colocarlas donde se le indique.
- Adujar escotas y cabos y sacar la basura.

**D4.2** Cualquier solicitud para modificar, de cualquier manera, el equipamiento de un barco se hará por escrito y redactado de manera que permita respuesta SI/NO.

## D5. Listado de material

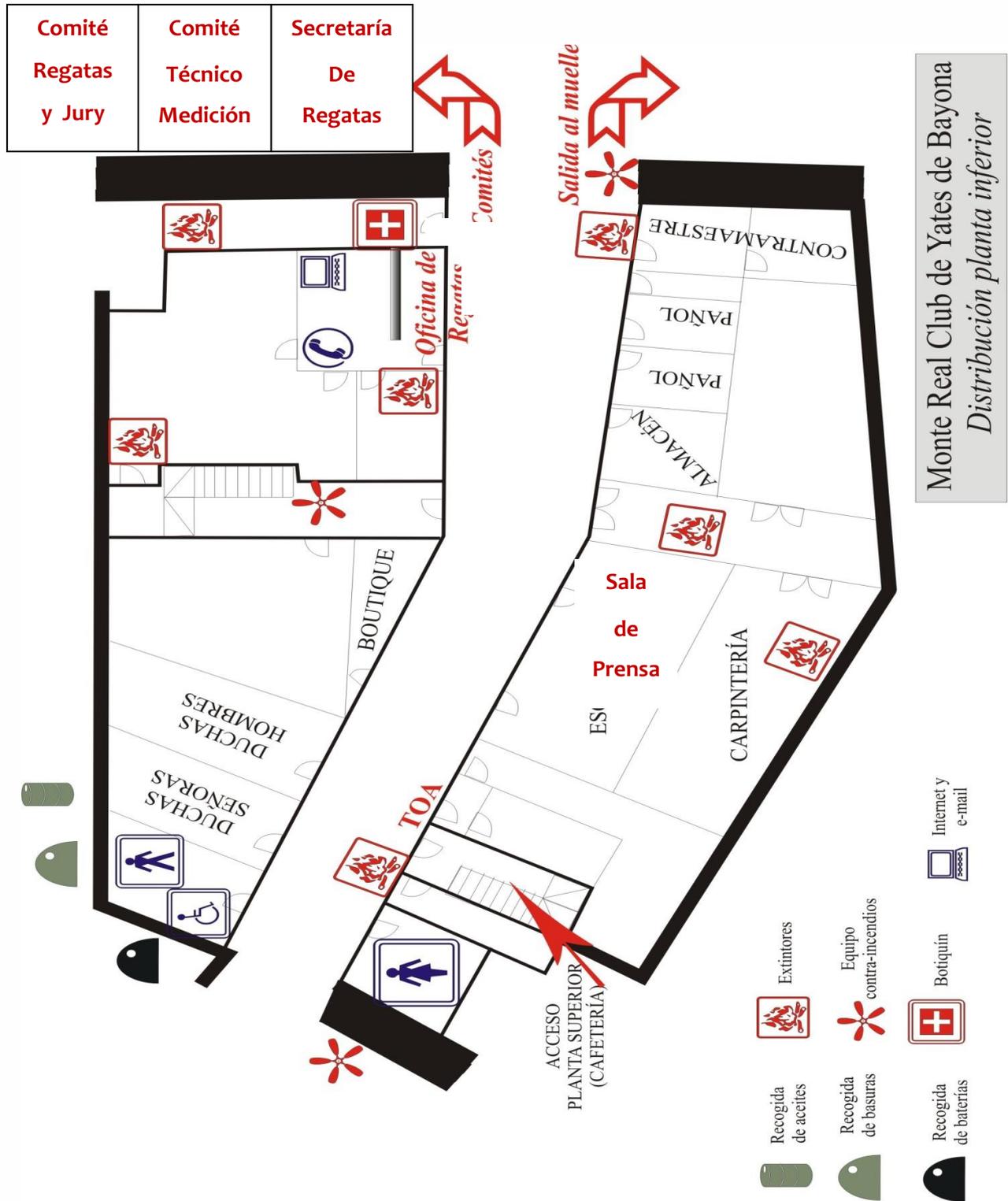
El siguiente material, proporcionado por la organización, deberá llevarse a bordo en todo momento mientras se esté navegando:

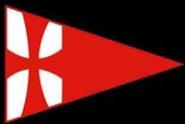
- Mayor, Foque, Génova y *Spinnaker*.
- Maniobra completa incluida en la embarcación.





## ANEXO E INSTALACIONES EN TIERRA





## ANEXO E

### ARBITRAJE EN EL AGUA

#### E.1 Protestas entre barcos y Penalizaciones voluntarias

- (a) Esta instrucción de regata es un procedimiento adicional y no reemplaza ni altera los procedimientos de la IR 14 – SOLICITUDES DE AUDIENCIA
- (b) Esta Instrucción de Regata no altera el Principio Fundamental que cuando un barco infrinja una regla y no esté exonerado, se penalice o realice una acción adecuada con prontitud, lo que puede ser retirarse.

#### E.2 Procedimientos en el agua

- (a) Cuando los jueces observen una infracción de una regla de la Parte 2, la Regla 31 o Regla de clase (J80) C8.3, harán un sonido largo y mostrarán una Bandera Roja.
- (b) Si uno de los barcos involucrados en el incidente realiza una Penalización de Un Giro conforme a la RRV 44.2 no habrá más acciones, a menos que el incidente haya causado lesiones o daños de consideración.
- (c) Si ningún barco realiza una penalización, los jueces pueden penalizar al barco infractor haciendo un sonido largo, señalándolo con una Bandera Roja y voceando su nombre o número de vela. El barco señalado realizará una penalización de Dos Giros conforme a la regla RRV 44.2

#### E.3 Penalizaciones adicionales

- (a) Si un barco obtiene una ventaja significativa a pesar de realizar una penalización, los jueces pueden imponer penalizaciones adicionales de Dos Giros como se describe en E2.(c).
- (b) Si un barco penalizado por los jueces no realiza la penalización, los jueces volverán a señalar la penalización como se describe en E.2(c) y el barco realizará la penalización de dos giros tan pronto como sea posible.
- (c) Si un barco no realiza la penalización después de la segunda señal, será descalificado de la prueba sin audiencia y deberá abandonar el área de regata inmediatamente. Esto modifica la RRV 63.1. El juez señalará la descalificación señalando el barco con una bandera negra y un sonido largo. Además, este barco puede estar sujeto a una audiencia según la regla 69.

#### E.4 Solicitud de Reparación

Las acciones y omisiones de jueces bajo este Anexo E no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.1(a).

